

DDYA	RESOLUCIÓN 491-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA 46° CONVENCIÓN ANUAL DEL INSTITUTO ARGENTINO DE EJECUTIVOS DE FINANZAS – IAEF 2025

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

FUNDAMENTOS

La 46° Convención Anual del Instituto Argentino de Ejecutivos de Finanzas (IAEF) constituye un espacio de encuentro profesional, académico y estratégico, en el que referentes del ámbito público y privado —funcionarios, presidentes, CEOs y expertos nacionales e internacionales— intercambian experiencias, conocimientos y análisis sobre economía, finanzas y negocios.

En su edición 2025, la ciudad de San Carlos de Bariloche ha sido designada sede del evento, lo que representa un acontecimiento de gran relevancia para nuestra comunidad. La convención reunirá a CFOs, directores, gerentes y jóvenes líderes de alto potencial, generando un impacto positivo en el ámbito profesional, educativo y económico local.

La realización de este encuentro no solo promueve la actualización y el desarrollo profesional de sus participantes, sino que también potencia la visibilidad nacional de Bariloche como polo de formación, negocios y networking estratégico, con claros beneficios para la economía local y la proyección de la ciudad en el ámbito financiero.

La organización del evento cuenta con la colaboración de instituciones y actores clave del sector financiero, y su programación integral asegura la participación de expertos de alto nivel, fortaleciendo la proyección educativa, profesional y estratégica de nuestra comunidad.

DDYA	RESOLUCIÓN 491-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-------------------------	---

En virtud de su alcance profesional, educativo y económico, y del impacto positivo que tendrá en la ciudad de Bariloche, corresponde que este Concejo Municipal exprese su acompañamiento y respaldo institucional, declarando de interés municipal la realización de la 46° Convención Anual del IAEF.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

INICIATIVA: Concejales Leandro Costa Brutto (Incluyendo Bariloche).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art.09.º) inciso “y” del texto ordenando (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

- Art. 1º) Se declara de interés municipal la 46° Convención Anual del Instituto Argentino de Ejecutivos de Finanzas – IAEF 2025, por su significativo aporte al desarrollo profesional, educativo y económico de nuestra comunidad.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) La presente resolución se aprueba ad referendum en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal.
- Art. 4º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 27 de agosto de 2025.

GRDR/GBN/cmf